# RESOLUCION Nº 456

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 531/2016, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN, CON RUC Nº 847582-2, POR LA SUMA DE GS. 222.062.930 (Guaraníes doscientos veinte y dos millones, sesenta y dos mil novecientos treinta).-**

**VISTO:**

La Nota presentada por el Intendente Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 531 de fecha 17 de octubre de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

*En su Art. 5* establece: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

*En su Art. 20 dice:* "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".

*Artículo 36 dice.-* La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. "c"; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, la Comisión de U.O.C. emitió un dictamen que dice: Villarrica, 18 de octubre de 2016.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 531 de fecha 17 de octubre de 2016 Por la cual se adjudica a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 ID Nº 317.823 "Construcciones Varias en el Club Atlético Guaraní".

Que, analizado en forma detallada los trámites que ha realizado el Comité Evaluador y los informes pertinentes, por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Aprobar la adjudicación a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 ID Nº 317.823 "Construcciones Varias en el Club Atlético Guaraní", por la suma de Gs. 222.062.930 (Guaraníes doscientos veintidós millones sesenta y dos mil novecientos treinta); a la vez se resuelve recomendar a la Intendencia Municipal a que nombre a un Fiscalizador para la obra citada.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Rubén Martínez, Conc. Saúl Maidana, Conc. Neris Díaz y Conc. Mario Villaverde.

Que, el Presidente de la Corporación puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobar por unanimidad.-

Por tanto,

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,**
**REUNIDA EN CONCEJO**
**RESUELVE:**

**Articulo 1º.- APROBAR** la adjudicación a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN,** con R.U.C. Nº **847582-2, POR LA SUMA DE GS. 222.062.930 (Guaraníes doscientos veinte y dos millones, sesenta y dos mil novecientos treinta)**, para "Construcciones Varias en el Club Atlético Guaraní", de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

**Articulo 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (18) diez y ocho días del mes de octubre del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abg. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL VILLARRICA

Abg. Alejandro Aguilera Elizaur
Presidente Junta Municipal

...///...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

...///...

Villarrica, 19 de Octubre de 2.016.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Derli Duarte González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal